



Río Grande, 04 de Febrero de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas;

La Disposición TCM N° 002/2015.

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 6619 de fecha 28/01/2015, ingresa la Factura B N° 0006-00912506 de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 499,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100), correspondiente al período 02/2015.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, el gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

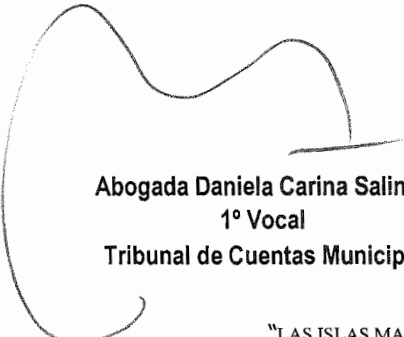
RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00912506 de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 499,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$ 60,00 (Pesos Sesenta con 00/100), y la partida 03.05.06.00 por la suma de \$ 439,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 014/2015


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal